DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.786 | Jueves 22 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1834451

EXTRACTO

LUIS ENRIQUE TAVOLARI OLIVEROS, abogado, Notario de la 22 Notaría de Santiago, con oficio en Don Carlos 2889, Las Condes, Santiago, certifico: Por escritura pública de fecha 25 de Septiembre de 2020, Repertorio Nº 3791-2020, ante mí, INVERSIONES ALAMEDA SpA, representada por don Cristhian Marcelo Vargas Parada; y la sociedad INVERSIONES IOTA SpA representada por don WILFRED ADELSDORFER VELASCO, y doña FRANCISCA NICOLE VIDAL SOTO; en sus calidades de únicos accionistas modificaron la sociedad INVERSIONES FCA SpA, Rut 76.192.082-0, constituida por escritura pública otorgada en la notaria de Santiago de don Alberto Rojas López, con fecha 29 de mayo del año 2012, repertorio número 7930-2012; cuyo extracto figura inscrito a fojas 36.064 número 25.323 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2012 y publicada en el Diario Oficial número 40.276 con fecha 1º de junio de 2013; en el siguiente sentido: Uno). Remplaza el ARTICULO SEGUNDO referente al objeto por el siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: El objeto de la sociedad será: uno) La prestación de asesorías en gestión administrativa y comercial de empresas, relaciones públicas y tecnologías de la información, publicidad y estrategia comercial; dos) La prestación de servicios de representación convencional y legal de personas y empresas, nacionales o extranjeras, recibiendo dinero y pagando en nombre de terceros. tres) La prestación de servicios de apoyo técnico en computación e informática por vía remota, procesamiento de datos y actividades relacionadas con bases de datos; cuatro) La prestación de servicios integrales informáticos, de administración de redes computacionales por vía remota, ; cinco) La creación y planificación de publicidad; ocho) La comercialización por vía telefónica, email u otra modalidad vía Internet o telemarketing vía Internet; nueve) La prestación de servicios de: i) telefonía, mesa de ayuda, atención al cliente, centro de llamadas telefónicas o call center, pudiendo para esto arrendar números telefónicos chilenos para extranjeros que operan sistemas de telefonía comercial vía Internet, ii) custodia de valores; iii) transferencia electrónica de dinero desde y hacia el extranjero, así como también dentro del territorio nacional. En el desarrollo de dicho objeto social la compañía podrá ejecutar dichas actividades por cuenta propia o a través de asociaciones o subcontrataciones con terceros y la realización de todos los actos y contratos necesarios o conducentes para el objeto antes señalado". DOS) Reemplazando el ARTICULO SEXTO sobre la administración de la sociedad y el ARTICULO DECIMO relativo a las Juntas de Accionistas. Demás estipulaciones en escritura extractada.- SANTIAGO, 20 de Octubre de 2020.